

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA SESIÓN DEL JUEVES 10 DE AGOSTO DE 2023

C-Doc-2023-109.- INICIO DEL PERIODO DE COMPENSACIÓN DE JORGE LUIS GÓMEZ PONCE PH.D., BECARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN, FIEC.

Mediante el oficio No. **MEM-FIEC-0173-2023**, con fecha 01 de agosto de 2023, de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, dirigido a Paola Leonor Romero Crespo, Ph.D., Vicerrectora de Docencia, referente al Memorando Nro. MEM-FIEC-0170-2023 con fecha 28 de julio de 2023, suscrito por la Ing. Verónica Paredes de la oficina de Gestión Estratégica de la FIEC, sobre la solicitud del inicio del período de compensación del Ph.D. Jorge Luis Gómez Ponce y dando cumplimiento al Reglamento De Becas Y Ayudas Económicas De Postgrado Para El Desarrollo Académico Institucional REG-ACAVRA-044, se informa:

- 1) Mediante comunicación enviada por correo electrónico del Ph.D. Jorge Gómez Ponce dirigido a Decano de la FIEC, Ph.D. Jorge Aragundi, presenta informe final correspondiente al programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica realizados en la Universidad de Southern, California, Estados Unidos. (RESOLUCIÓN CUA-FIEC-2023-07-10-155 Informe final del Ing. Jorge Gómez Ponce, fin de estudios 12 de mayo de 2023).
- 2) Se conoce correo electrónico con fecha 21 de julio del 2023, donde el becario PhD. Jorge Gómez Ponce, presenta al Decanato de la FIEC, su solicitud para dar inicio el periodo de compensación sin relación de dependencia con ESPOL, acogándose al REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL, Artículo 40.- Otras formas de Compensación. "(...) *Las opciones para el cumplimiento de la compensación por parte del becario podrán ser:*
 - a) *Por vinculación en proyectos académicos, de innovación, emprendimiento o de investigación. El becario podrá devengar por el tiempo de participación en el proyecto, ya sea que este se ejecute a través de un contrato por servicio profesional, convenio, o acuerdo entre las partes;*
 - b) *Desarrollo y publicación de obras científicas. - El becario podrá devengar un año (1) con una (1) publicación en revista indexada en Scopus o WoS; y (...)"*

La Ing. Paredes comunica, además, que el becario detalla en la solicitud su propuesta de actividades para compensar en un plazo de seis (6) años e indica revisar el anexo.

La solicitud del becario detalla las siguientes actividades (anexo):

Año 1:

- *Elaboración de propuesta de investigación de proyecto #1 para fondos nacionales o internacionales y registro en Decanato de Investigación. Este proyecto se basará en el análisis de canales inalámbricos usando un "Frequency Domain Channel Sounder" y posibles usos en sistemas de nueva generación. El mismo contará con la participación de un estudiante del doctorado en ingeniería eléctrica de la FIEC-ESPOL, el cual realizará el mismo como parte de su tesis doctoral.*
- *Entrega del artículo de revista "THz Band Channel Measurements and Statistical Modeling for Urban Microcellular Environments" aceptado en el Transactions on Wireless Communications (indexada en Scopus) con fecha 20 de Julio del 2023, y que será publicado en las próximas semanas después de la aprobación en la página de IEEEXplore.*

Año 2:

- *Inicio de proyecto de investigación #1.*
- *Elaboración de propuesta de investigación de proyecto #2 para fondos nacionales o internacionales y registro en Decanato de Investigación. Este proyecto se basará en el análisis de canales inalámbricos en condiciones dinámicas usando "Time Domain Channel Sounder" y diseño de sistemas bajo esas condiciones. Este proyecto contará con la participación de un estudiante del doctorado en ingeniería eléctrica de la FIEC-ESPOL, el cual realizará el mismo como parte de su tesis doctoral.*
- *Entrega de un artículo de revista indexada en Scopus o WoS.*

Año 3:

- *Continuación de proyecto de investigación #1, entrega de un artículo de conferencia.*
- *Inicio de proyecto de investigación #2.*
- *Entrega de un artículo de revista indexada en Scopus o WoS.*

Año 4:



- *Continuación de proyecto de investigación #1, entrega de un artículo de conferencia.*
- *Continuación de proyecto de investigación #2, entrega de un artículo de conferencia. Entrega de un artículo de revista indexada en Scopus o WoS.*

Año 5:

- *Finalización de proyecto de investigación #1, entrega de un artículo de revista indexada a Scopus o WoS.*
- *Continuación de proyecto de investigación #2, entrega de un artículo de conferencia. Entrega de un artículo de revista indexada en Scopus o WoS.*

Año 6:

- *Finalización de proyecto de investigación #2, entrega de un artículo de revista indexada a Scopus o WoS. Entrega de un artículo de revista indexada en Scopus o WoS.*

El Ph.D. Jorge Gómez Ponce comunica en su solicitud que, con las actividades descritas anteriormente, compensará el tiempo completo correspondiente a sus años de estudios doctorales y presenta una tabla donde muestra el resumen de actividades que se realizarán en el periodo de 6 años. Adicionalmente, recalca que los proyectos de investigación #1 y #2 tendrán una duración de 4 años.

Actividad	Número de artículos/proyectos
Artículos de revista indexada en Scopus o WoS (x8)	8
Proyecto de Investigación FIEC-17-2022	1
Proyecto de Investigación #1 "Frequency Domain Channel Sounder"	1
Proyecto de Investigación #2 "Time Domain Channel Sounder"	1
Total	11

Finalmente, la Ing. Verónica Paredes, en su reporte de gestión estratégica indica que, de acuerdo con el contrato de ayuda



económica suscrito entre el becario Ing. Jorge Gómez Ponce y ESPOL, cláusula QUINTA: OBLIGACIONES DEL BECARIO literal i) Trabajar en la ESPOL en la Unidad Académica que se le asigne por un periodo igual al doble de la duración de sus estudios, periodo en el cual se deberá dedicar prioritariamente a la Investigación y docencia, en caso de que la Institución (ESPOL) así lo requiera, sugiere al Consejo de Unidad Académica que se considere el siguiente tiempo de compensación calculado según lo expuesto anteriormente: 13 años, 5 meses 8 días. (La beca mensual se le otorgó por 4 años, sin embargo, el tiempo realizado de estudios doctorales es de: 6 años, 8 meses, y 19 días).

Luego de lo cual, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2023-07-31-170

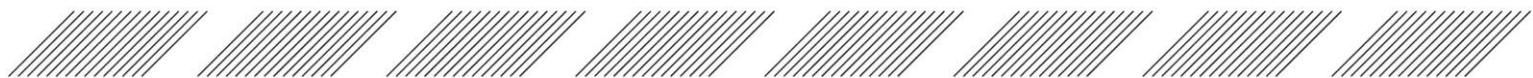
RECOMENDAR al Consejo Politécnico se apruebe que, el becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, JORGE LUIS GÓMEZ PONCE, PhD., quien realizó sus estudios doctorales en Ingeniería Eléctrica en la Universidad de Southern California, Estados Unidos, inicie su periodo de compensación de 13 años, 5 meses y 8 días, acogiéndose al Art. 40.- Otras formas de compensación, literales a y b del REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL (REG-ACA-VRA-044):

a) Por vinculación en proyectos académicos, de innovación, emprendimiento o de investigación. El becario podrá devengar por el tiempo de participación en el proyecto, ya sea que este se ejecute a través de un contrato por servicio profesional, convenio, o acuerdo entre las partes;

b) Desarrollo y publicación de obras científicas. - El becario podrá devengar un año (1) con una (1) publicación en revista indexada en Scopus o WoS.

Se recomienda acoger la propuesta del becario JORGE LUIS GÓMEZ PONCE, Ph. D de compensar en 6 años, desde el **13 de mayo de 2023 hasta el 12 de mayo de 2029**, con los siguientes artículos y proyectos:

- 8 artículos de revista indexada en Scopus o WoS. (equivalente a 8 años)
- Proyecto de Investigación FIEC-17-2022 (ya en marcha, duración 1 año)



- Proyecto de Investigación #1 “Frequency Domain Channel Sounder” (duración 4 años)
- Proyecto de Investigación #2 “Time Domain Channel Sounder” (duración 4 años)

Detalle de actividades en los 6 años:

Año 1:

- *Continuación de proyecto de investigación FIEC-17-2022.*
- *Elaboración de propuesta de investigación de proyecto #1 para fondos nacionales o internacionales y registro en Decanato de Investigación. Este proyecto se basará en el análisis de canales inalámbricos usando un “Frequency Domain Channel Sounder” y posibles usos en sistemas de nueva generación. El mismo contará con la participación de un estudiante del doctorado en ingeniería eléctrica de la FIEC-ESPOL, el cual realizará el mismo como parte de su tesis doctoral.*
- *Entrega del artículo de revista “THz Band Channel Measurements and Statistical Modeling for Urban Microcellular Environments” aceptado en el Transactions on Wireless Communications (indexada en Scopus) con fecha 20 de Julio del 2023, y que será publicado en las próximas semanas después de la aprobación en la página de IEEEXplore.*

Año 2:

- *Inicio de proyecto de investigación #1.*
- *Elaboración de propuesta de investigación de proyecto #2 para fondos nacionales o internacionales y registro en Decanato de Investigación. Este proyecto se basará en el análisis de canales inalámbricos en condiciones dinámicas usando “Time Domain Channel Sounder” y diseño de sistemas bajo esas condiciones. Este proyecto contará con la participación de un estudiante del doctorado en ingeniería eléctrica de la FIEC-ESPOL, el cual realizará el mismo como parte de su tesis doctoral.*
- *Entrega de un artículo de revista indexada en Scopus o WoS.*

Año 3:

- *Continuación de proyecto de investigación #1, entrega de un artículo de conferencia.*
- *Inicio de proyecto de investigación #2.*
- *Entrega de un artículo de revista indexada en Scopus o WoS.*

Año 4:



- *Continuación de proyecto de investigación #1, entrega de un artículo de conferencia.*
- *Continuación de proyecto de investigación #2, entrega de un artículo de conferencia. Entrega de un artículo de revista indexada en Scopus o WoS.*

Año 5:

- *Finalización de proyecto de investigación #1, entrega de un artículo de revista indexada a Scopus o WoS.*
- *Continuación de proyecto de investigación #2, entrega de un artículo de conferencia. Entrega de un artículo de revista indexada en Scopus o WoS.*

Año 6:

Finalización de proyecto de investigación #2, entrega de un artículo de revista indexada a Scopus o WoS.

Por lo expuesto, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

AUTORIZAR el inicio del periodo de compensación al becario **Jorge Luis Gómez Ponce, Ph.D.**, conforme a los términos establecidos en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, código: REG-ACA-VRA-044 (versión: 05/2023), en el Art. 40, literales a y b, según consta en la resolución **CUA-FIEC-2023-07-31-170** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

C-Doc-2023-110.- CAMBIO DE FORMA DE COMPENSACIÓN DE HUGO ERNESTO EGÜEZ ÁLAVA, Ph.D., BECARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA TIERRA, FICT.

Mediante el oficio No. **ESPOL-FICT-OFC-0342-2023**, con fecha 25 de julio de 2023, de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, dirigido a Paola Leonor Romero Crespo, Ph.D., Vicerrectora de Docencia de la ESPOL, referente al cambio de forma de compensación de Hugo Ernesto Egüez Álava, Ph.D., donde informan lo siguiente:

Mediante Resolución de Consejo Politécnico 12-12-453 de sesión del 6 de diciembre de 2012, se adoptó lo siguiente:

12-12-453.- Se TOMA **CONOCIMIENTO** del oficio FIP-276-2012 de noviembre 7 de 2012 dirigido por el decano (e) de la facultad de Investigación y Postgrado Dr. Paúl Herrera al Rector Ing.



Sergio Flores ...con referencia a la resolución de Comisión Académica CAC-201 2-202 mediante la cual se recomienda otorgar ayudas económicas para realizar estudios doctorales a favor del Ing. Hugo Egüez Alava, profesor titular de la FICT, y a fin de determinar lo dispuesto en el Reglamento de Becas para perfeccionamiento Doctoral y Postdoctoral'..., a cuyo efecto emite su informe, ahí constante.

A ese respecto, **CONSIDERANDO** que el profesor titular de la FICT Ing. Hugo Egüez Alava presentó su solicitud de ayuda económica antes de la vigencia del Reglamento de Becas para perfeccionamiento Doctoral y Postdoctoral reformado, instrumento en base al que el decano (E) de FIP Dr. Paúl Herrera presenta su informe, y que la misma no fuera despachada oportunamente, antes de la reforma de dicho reglamento; el **CONSEJO POLITECNICO RESUELVE:** que SE CONCEDA al profesor titular de la FICT Ing. HUGO EGÜEZ la AYUDA ECONÓMICA contemplada en el 'Reglamento de Becas para perfeccionamiento Doctoral y *Postdoctoral* vigente al momento de su solicitud.

Mediante Resolución de Consejo Politécnico 13-01-032 de fecha 31 de enero del 2013, se adoptó lo siguiente:

13-01-032.- Respecto del oficio As-Ju-314 de diciembre 23 de 2012 del Asesor Jurídico Dr. Eithel Terán dirigido al Director de Relaciones Externas Ing. Pedro Vargas Gordillo, solicitando aclarar la **resolución N° S-644 de la sesión de diciembre 6 de 2012** de este organismo referente al becario **profesor titular de la FICT ING. HUGO EGÜEZ ALAVA**, y, habiendo analizado debidamente el asunto; el **CONSEJO POLITÉCNICO RESUELVE:** acoger dicho pedido del Asesor Jurídico Dr. Eithel Terán constante en el referido oficio As-Ju-314 de diciembre 23 de 2012, y **ACLARAR la resolución N° S-644 de la sesión de diciembre 6 de 2012 de este organismo**, señalando lo que sigue:

1. **QUE**, consta que el profesor titular de la FICT, Ing. HUGO EGÜEZ ALAVA, con su misiva de septiembre 14 de 2012 dirigida al entonces Rector Dr. Moisés Tacle presentó en tal día su solicitud, tanto de licencia como de ayudas económicas adicionales; y,
2. **QUE**, por lo anterior, conforme lo solicitado en el oficio As-Ju-314 de diciembre 23 de 2012 del Asesor Jurídico Dr. Eithel Terán dirigido al Director de Relaciones Externas Ing. Pedro Vargas Gordillo, y para los fines consiguientes, se deja constancia expresa de lo siguiente:
 - (a) que la 'ayuda económica' institucional contemplada en el *'Reglamento de becas para perfeccionamiento doctoral y*



- postdoctoral 4296* quedó determinada en el oficio del decano (E) de FIP Dr. Paúl Herrera constante en el oficio FIP-276-2012 de noviembre 7 de 2012 dirigido al Rector Ing. Sergio Flores; esto es, la suma de \$1.730 (USA mil setecientos treinta dólares); y,
- (b) que el reglamento mencionado establece para los profesores o investigadores titulares agregados o principales, licencia con sueldo a medio tiempo, considerando que se trata de un profesor titular a medio tiempo, se concede "licencia con sueldo completo" al profesor titular principal Ing. HUGO EGÜEZ, de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra.
- En base al **Reglamento de Becas para el perfeccionamiento doctoral y posdoctoral en el exterior (4296)**, vigente en el momento de concesión de la beca al Ph.D. Hugo Egüez Alava,

Capítulo V.- De las condiciones contractuales, Art. 22, que dice: "El contrato indicado en el artículo 20 deberá disponer en forma expresa la obligación del becario de trabajar en la ESPOL, por un período igual al doble de la duración de la beca y deberá dedicarlos prioritariamente a la investigación y docencia. (...); y, al Contrato de Ayuda Económica para estudios doctorales, suscrito entre ESPOL y el apoderado del beneficiario de la beca, Clausula Cuarta: Plazo. - El **plazo de duración del Doctorado es de CUATRO (4) AÑOS** contados desde el 19 de noviembre del 2012 hasta el 18 de noviembre del 2016.

De acuerdo a Resolución de **Consejo Politécnico No. 16-09-448** de fecha 23 de noviembre de 2016, se suscribió *Contrato Ampliatorio al Contrato de Beca de estudios doctorales* celebrado entre el Ing. Hugo Egüez Álava y la ESPOL, donde se autoriza *extender la Licencia* con dedicación a medio tiempo, a partir del *19 de noviembre de 2016 hasta el 28 de mayo de 2017*, para que el Ing. Hugo Egüez Álava culmine sus estudios doctorales en la Universidad de Gent - Bélgica.

Mediante Resolución de Consejo Politécnico **No. 17-12-550** adoptada en sesión del 26 de diciembre de 2017, se *aprobó* la Recomendación de la Comisión de Docencia **C-Doc-2017-412.- Informe final de los estudios doctorales del M.Sc. Hugo Ernesto Egüez Álava**, Profesor Principal de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

De acuerdo a información emitida por la Unidad de Talento Humano de la ESPOL mediante **Memorando-ESPOL-UTH-0115-2022-M** de fecha 23 de junio de 2023, en relación al detalle del tiempo compensado por el Becario Hugo Ernesto Egüez Álava, detalla lo siguiente:

El profesor Hugo Ernesto Egüez Álava, Ph.D., en su oficio Nro. TEMP-ESPOL-FICTSUBDEC-2023-062 del 30 de mayo del 2023,

anexo a la solicitud de la Unidad, sostiene que, su fecha de desvinculación de la institución será el 22 de septiembre de 2023; considerando la fecha de desvinculación referida por el servidor, hasta el 22/09/2023, el profesor Hugo Ernesto Egüez Álava, Ph.D., compensaría 5 años 10 meses, 25 días y el tiempo que le faltaría por compensar luego del 22 de septiembre de 2023; sería de 8 años 5 meses y 5 días.

A continuación, se detalla la información relacionada al contrato de beca del profesional Eguez Álava Hugo Ernesto:

FECHA DE INICIO DE ESTUDIOS:	19/11/2012
FECHA DE FIN DE ESTUDIOS:	29/08/2017
CANTIDAD DE TIEMPO A COMPENSAR:	TRIPLE
TIEMPO A COMPENSAR:	14 AÑOS 4 MESES 0 DÍAS
FECHA DE INICIO DE COMPENSACIÓN:	30/08/2017
TIEMPO QUE COMPENSARÍA (SI REALIZA TRABAJO HASTA EL 22 /09/2023)	5 AÑOS 10 MESES 25 DÍAS
TIEMPO POR COMPENSAR (SI REALIZA TRABAJO HASTA EL 22/09/2023)	8 AÑOS 5 MESES 5 DÍAS

En atención a Oficio **Nro. TEMP-ESPOL-FICT-SUBDEC-2023-62** de fecha 30 de mayo de 2023, el Ph.D. Hugo Ernesto Egüez Álava, pone a conocimiento del Decanato de la FICT, su intención de acogerse a la Jubilación Voluntaria, sin embargo, dado que mantiene pendiente el cumplimiento de su periodo de compensación **solicita acogerse** a lo estipulado en el *Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código: REG-ACA-VRA-044, Art. 39.- Compensación de profesores titulares que recibieron licencias o descargas académicas para estudios doctorales o actividades postdoctorales;* que dice:

(...) Si un profesor titular de la ESPOL se desvincula de la institución antes de cumplir el doble de tiempo de la duración de sus estudios doctorales o actividades postdoctorales, para lo cual obtuvo una beca, licencia con remuneración total o parcial, o una descarga académica, podrán devengar mediante la publicación de artículos Scopus o WoS aceptados para publicación o publicados. Se contabilizará un artículo por cada dos años de devengación pendiente. Para hacerlo, tendrá un plazo de hasta cuatro años posteriores a la desvinculación. Estos artículos científicos son distintos a los que se establecieron como parte de la carga politécnica, una vez que los precitados beneficiarios se



reintegraron a sus actividades regulares en la ESPOL, después de completar sus estudios de doctorado, o actividades postdoctorales.

En relación a la solicitud de desvinculación de ESPOL, mediante Oficio Nro. ESPOL-FICT-OFC-0286-2023 de fecha 30 de junio de 2023, se pone a consideración del Ph.D. Hugo Egüez Álava, dos alternativas de a las que el becario puede acogerse para el cambio de forma de compensación:

1. El becario podrá solicitar devengar **un (1) artículo por cada dos (2) años de devengación** pendiente, en revistas indexadas en Scopus o WoS, con un **total de 5 publicaciones** en el plazo máximo de **5 años**. Para cumplir el tiempo de 8 años, 5 meses y 5 días.
2. El becario puede devengar por **vinculación laboral hasta el 27 de febrero de 2024**, para cumplir 5 meses, 5 días adicionales de compensación y solicitar la **desvinculación de la institución y el cambio de forma de compensación** mediante publicación de artículos en revistas indexadas con **4 publicaciones en 4 años**, a partir de la fecha indicada.

Mediante oficio S/N de fecha 10 de julio de 2023, el becario, Ph.D. Hugo Egüez Álava, da a conocer su decisión de acogerse a la **alternativa 1**, para optar por el cambio de forma de compensación.

Por lo expuesto, el Decanato de la FICT, pone a consideración del Consejo de Unidad Académica, la solicitud presentada por el Ph.D. Hugo Egüez Álava, sobre el cambio de forma de compensación, y se adopta la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN CUA-FICT-2023-07-18-032

Los Miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra resuelven **APROBAR Y RECOMENDAR** el cambio de la forma de compensación del **Ph.D. Hugo Ernesto Egüez Álava**, becario de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, para devengar la ayuda económica otorgada para realizar estudios doctorales en la Universidad de Gent, mediante la publicación de artículos Scopus o WoS aceptados para publicación o publicados.

El becario podrá devengar un (1) artículo por cada dos (2) años de devengación pendiente, en revistas indexadas en Scopus o WoS, preferentemente en los cuartiles Q1 o Q2, con filiación a ESPOL.

El becario deberá realizar un total de 5 publicaciones en el plazo máximo de 5 años, contados a partir de la aprobación de la Resolución del Consejo Politécnico.

Por lo expuesto, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

AUTORIZAR el cambio de forma de compensación al becario **Hugo Ernesto Egüez Álava, Ph.D.**, conforme a los términos establecidos en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, código: REG-ACA-VRA-044 (versión: 05/2023), en el Art. 40, literal b. (...) *Desarrollo y publicación de obras científicas. - El becario podrá devengar un año (1) con una (1) publicación en revista indexada en Scopus o WoS(...).*

El Dr. Egüez deberá realizar un total de 5 publicaciones en el plazo máximo de 4 años en revistas indexadas en Scopus o WoS, preferentemente en los cuartiles Q1 o Q2, con filiación ESPOL, contados a partir de la aprobación de la Resolución del Consejo Politécnico, según el *Art. 39 del* Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional.

(...) Si un profesor titular de la ESPOL se desvincula de la institución antes de cumplir el doble de tiempo de la duración de sus estudios doctorales o actividades postdoctorales, para lo cual obtuvo una beca, licencia con remuneración total o parcial, o una descarga académica, podrán devengar mediante la publicación de artículos Scopus o WoS aceptados para publicación o publicados. Se contabilizará un artículo por cada dos años de devengación pendiente. Para hacerlo, tendrá un plazo de hasta cuatro años posteriores a la desvinculación. Estos artículos científicos son distintos a los que se establecieron como parte de la carga politécnica, una vez que los precitados beneficiarios se reintegraron a sus actividades regulares en la ESPOL, después de completar sus estudios de doctorado, o actividades postdoctorales.

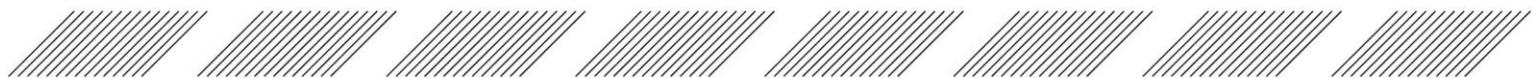
C-Doc-2023-111.- CAMBIO DE FORMA DE COMPENSACIÓN DE LEONARDO XAVIER LEÓN CASTRO, Ph.D., BECARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA, FCV.

Mediante el oficio No. **ESPOL-FCV-OFC-0343-2023**, con fecha 01 de agosto de 2023, de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, dirigido a Paola Leonor Romero Crespo, Ph.D., Vicerrectora de Docencia de la ESPOL, referente al memorando Nro. FCV-MEM-0039-2023, remitido por la Ing. Mónica Montero, Analista de Postgrados de la FCV, donde comunica sobre la solicitud del

inicio del periodo de compensación del becario Leonardo Xavier León Castro, Ph.D.; que informar lo siguiente:

- El Consejo Politécnico según resolución Nro. 12-09-326, otorgó una beca al Ing. Leonardo Xavier León Castro, PhD., para que realice sus estudios de Doctorado en el área de “*Renewable Resources (Thesis)*” en la Universidad de McGill en Canadá, por 3 años a partir de enero 2013.
- Según memorando ESPOL-UTH-0112-2023-M con fecha 27 de junio de 2023, el becario León Castro, PhD. inicio su periodo de compensación el 07 de febrero de 2017, el tiempo que compensó en la institución fue de 2 años, 9 meses y 27 días por lo que, le resta compensar 9 años, 5 meses y 25 días.
- Con fecha 17 de julio del presente año, el becario León Castro solicitó de la manera más cordial se le conceda, a través del Consejo Politécnico, el cambio de modalidad de compensación según las nuevas condiciones previstas en el Art. 40 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACAVRA-044 de acuerdo con el siguiente detalle:

Reglamento REG-ACAVRA-044	Temática	Tiempo
a) Por vinculación en proyectos académicos, de innovación, emprendimiento o de investigación. El becario podrá devengar por el tiempo de participación en el proyecto, ya sea que este se ejecute a través de un contrato por servicio profesional, convenio, o acuerdo entre las partes;	Proyecto denominado: “Distribución, prevalencia y afectación de Cactus virus X y Schlumbergera virus X en plantaciones	12 meses
b) Desarrollo y publicación de obras científicas.- El becario podrá devengar un año (1) con una (1) publicación en revista	Agricultura y temas relacionados	84 meses



indexada en Scopus o WoS; y,		
c) Desarrollo de actividades académicas relacionadas con la impartición de clases en cualquier nivel de formación o en educación continua, las mismas que serán contratadas por servicios profesionales. En este caso, el becario podrá devengar por el dictado de cada curso de postgrado el tiempo establecido o un proporcional (...)	Temas tentativos: Producción agrícola y temas relacionados	18 meses

Por lo antes expuesto, comunico a usted que en sesión celebrada el 19 de julio de 2023, los miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida resolvieron lo siguiente:

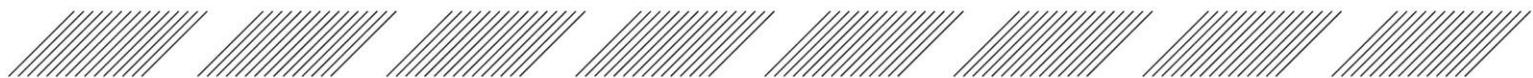
RESOLUCIÓN CUA-FCV-2023-07-19-051

RECOMENDAR al Consejo Politécnico apruebe que, el becario de la Facultad de Ciencias de la Vida, LEONARDO XAVIER LEÓN CASTRO, Ph.D., con base en el periodo restante de compensación de 09 años, 05 meses y 25 días, pueda realizarlo acogiéndose al Art. 40.- Otras formas de compensación literales a, b, y c del Reglamento de becas y ayudas económicas de postgrado para el desarrollo académico institucional (REG-ACAVRA-044):

"a) Por vinculación en proyectos académicos, de innovación, emprendimiento o de investigación. El becario podrá devengar por el tiempo de participación en el proyecto, ya sea que este se ejecute a través de un contrato por servicio profesional, convenio, o acuerdo entre las partes(...)"

Podrá proponer proyectos de investigación y el tiempo compensado dependerá del tiempo que dure el proyecto que se presente y los objetivos que contemplen.

"b) Desarrollo y publicación de obras científicas. - El becario podrá devengar un año (1) con una (1) publicación en revista indexada en Scopus o WoS; y (...)"



El becario realizará 7 publicaciones en un plazo máximo de 7 años (84 meses). Se recomienda que el ritmo de publicación sea al menos de 3 publicaciones cada 4 años.

"c) Desarrollo de actividades académicas relacionadas con la impartición de clases en cualquier nivel de formación o en educación continua, las mismas que serán contratadas por servicios profesionales. En este caso, el becario podrá devengar por el dictado de cada curso de postgrado el tiempo establecido o un proporcional de acuerdo con la siguiente tabla:

<i>Total de horas del curso</i>	<i>Tiempo de devengación</i>
<i>192 horas</i>	<i>8 meses</i>
<i>144 horas</i>	<i>6 meses</i>
<i>96 horas</i>	<i>4 meses</i>
<i>48 horas</i>	<i>2 meses</i>
<i>24 horas</i>	<i>1 mes</i>

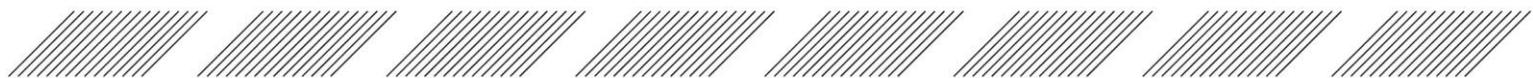
(...)"

El becario podrá impartir cursos o materias que sean de interés para la facultad, y se realizarán en un plazo de 1,5 años (18 meses), el tiempo compensado dependerá del tiempo que dure el curso impartido.

Particular que pongo a su conocimiento para la gestión pertinente.

Por lo expuesto, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

AUTORIZAR el cambio de forma del periodo de compensación al becario **Leonardo Xavier León Castro, Ph.D.**, conforme a los términos establecidos en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, código: REG-ACA-VRA-044 (versión: 05/2023), en el Art. 40, literales a, b y c según consta en la resolución **CUA-FCV-2023-07-19-05** de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.



C-Doc-2023-112.- DISEÑO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS, FCSH.

Considerando el informe favorable de Cinthia Cristina Pérez Sigüenza, Ph.D., Decana de Postgrado, dirigido a Paola Leonor Romero Crespo, Ph.D., Vicerrectora de Docencia de la ESPOL, en oficio **ESPOL-DP-OFC-0259-2023** del 31 de julio de 2023, respecto de la evaluación con los indicadores establecidos por la Senescyt, la guía para la presentación de proyectos de programas de posgrado y el reglamento de postgrado de la ESPOL, al diseño del programa de **MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**, presentado por la Mgtr. Caterine Narcisa Vasquez Castro, coordinadora del programa, la Comisión de Docencia ***acuerda:***

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** el diseño del programa de **Maestría en Contabilidad y Auditoría** propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, con la titulación: **Magíster en Contabilidad y Auditoría con mención en Analítica de Datos.**

Para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.

C-Doc-2023-113.- DISEÑO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ARTE Y TECNOLOGÍA DE LA FACULTAD DE ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, FADCOM.

Considerando el informe favorable de Cinthia Cristina Pérez Sigüenza, Ph.D., Decana de Postgrado, dirigido a Paola Leonor Romero Crespo, Ph.D., Vicerrectora de Docencia de la ESPOL, en oficio **ESPOL-DP-OFC-0260-2023** del 31 de julio de 2023, respecto de la evaluación con los indicadores establecidos por la Senescyt, la guía para la presentación de proyectos de programas de posgrado y el reglamento de postgrado de la ESPOL, al diseño del programa de **MAESTRÍA EN ARTE Y TECNOLOGÍA**, presentado por María de los Ángeles Custoja Ripoll, Ph. D., coordinadora del programa, la Comisión de Docencia ***acuerda:***

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** el diseño del programa de **MAESTRÍA EN ARTE Y TECNOLOGÍA** propuesto por la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM, con la titulación: **Magíster en Arte y Tecnología.**

Para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.



C-Doc-2023-114.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2024-2025.

Considerando la propuesta presentada por el Msig. Freddy Veloz de la Torre, Director de la Secretaría Técnica Académica, STA, sobre el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2024-2025**, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la propuesta del **CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2024-2025**, tal como se detalla a continuación:

Semana		Períodos Académicos NIVEL DE GRADO Y POSTGRADOS DE INVESTIGACIÓN	Rango Fechas	Actividades de Grado	Procesos de Grado	Actividades de Formación Técnica y Tecnológica	Actividades de POSTGRADOS DE INVESTIGACIÓN	Períodos Académicos POSTGRADOS CON TRAYECTORIA PROFESIONAL	Actividades de Postgrados Profesionales
1	2024	VACACIONES	19-23 febrero	VACACIONES		VACACIONES		I PAO 2024	Actividades formativas
2			26 febrero - 01 marzo	VACACIONES		VACACIONES			Actividades formativas
3			04 - 08 marzo	VACACIONES / Matriculación PAE (07 y 08 de marzo)		VACACIONES			Actividades formativas
4		PAE 2024	11- 15 marzo	Actividades formativas		Matriculación PAE			Actividades formativas
5			18 -22 marzo	Actividades formativas		Actividades formativas			Actividades formativas
6			25 - 29 marzo	Actividades formativas y PRIMERA EVALUACIÓN (excepto 29)		Actividades formativas			Actividades formativas (excepto 29)

7			01 - 05 abril	Actividades formativas		Actividades formativas		Actividades formativas
8			08 - 12 abril	Actividades formativas		Actividades formativas		Actividades formativas
9			15 - 19 abril	Actividades formativas y SEGUNDA EVALUACIÓN		Actividades de preparación/otras actividades del PAE		Actividades formativas
10			22 - 26 abril	TERCERA EVALUACIÓN y PERIODO DE CONSEJERÍAS ACADÉMICAS	Programa de inducción de ayudantes de docencia e investigación.	Evaluación - Cierre		Actividades formativas
11			29 abril - 03 mayo	PROCESO FINAL y PERIODO DE CONSEJERÍAS ACADÉMICAS (excepto el 03)	Postulación de estudiantes a plazas de ayudantía	Proceso Final (excepto el 03)		Actividades formativas e inicio de cohortes nuevas (excepto el 03)
12		I PAO 2024	06 - 10 mayo	Matrícula Ordinaria (del 06 al 12)	Postulación de estudiantes a plazas de ayudantía	Matrícula Ordinaria (del 06 al 12)	Matrícula Ordinaria (del 06 al 12)	Actividades formativas e inicio de cohortes nuevas
13			13 - 17 mayo	Actividades formativas y Matrícula Extraordinaria (del 13 al 19)	Recepción de solicitudes de homologación por validación de conocimientos .	Actividades formativas Ciclo 1, y Matrícula Extraordinaria (del 13 al 19)	Actividades formativas y Matrícula Extraordinaria (del 13 al 19)	Actividades formativas e inicio de cohortes nuevas
14			20 - 24 mayo	Actividades formativas (excepto el 24), Matrícula Especial (hasta el 26), Último día de Retiro de	Recepción de solicitudes de homologación por validación de conocimientos .	Actividades formativas Ciclo 1 (excepto el 24), Matrícula Especial (hasta el 26), Último día de Retiro de Materias (22 de mayo)	Actividades formativas (excepto el 24), Último día de Retiro de Materias (22 de mayo)	Actividades formativas (excepto el 24), e inicio de cohortes nuevas

			Materias (22 de mayo)					
15			27 - 31 mayo	Actividades formativas	Recepción de solicitudes de homologación por validación de conocimientos .	Actividades formativas Ciclo 1	Actividades formativas	Actividades formativas
16			03 - 07 junio	Actividades formativas		Actividades formativas Ciclo 1	Actividades formativas	Actividades formativas
17			10 - 14 junio	Actividades formativas		Actividades de preparación/otras actividades Ciclo 1	Actividades formativas	Actividades formativas
18			17 - 21 junio	Actividades formativas		Semana de Evaluación Ciclo 1	Actividades formativas	Actividades formativas
19			24 -28 junio	Actividades formativas	Recepción de solicitudes de cambio de carrera.	Actividades formativas Ciclo 2	Actividades formativas	Actividades formativas
20			01 - 05 julio	PRIMERA EVALUACIÓN	Recepción de solicitudes de cambio de carrera.	Actividades formativas Ciclo 2	PRIMERA EVALUACIÓN	Actividades formativas
21			08 - 12 julio	Actividades formativas	Recepción de solicitudes de cambio de carrera.	Actividades formativas Ciclo 2	Actividades formativas	Actividades formativas
22			15 - 19 julio	Actividades formativas y PERIODO DE CONSEJERÍAS ACADÉMICAS	Recepción de solicitudes de cambio de carrera.	Actividades formativas Ciclo 2	Actividades formativas	Actividades formativas

23		22 - 26 julio	Actividades formativas y PERIODO DE CONSEJERÍAS ACADÉMICAS (excepto el 25)	Recepción de solicitudes de cambio de carrera.	Actividades de preparación/otras actividades Ciclo 2 (excepto el 25)	Actividades formativas (excepto el 25)		Actividades formativas (excepto el 25)
24		29 julio - 02 agosto	Actividades formativas	Recepción de solicitudes de cambio de carrera.	Semana de Evaluación Ciclo 2	Actividades formativas		Actividades formativas
25		05 - 09 agosto	Actividades formativas (excepto el 09)	Recepción de solicitudes de cambio de carrera.	Actividades formativas Ciclo 3 (excepto el 09)	Actividades formativas (excepto el 09)		Actividades formativas (excepto el 09)
26		12-16 agosto	Actividades formativas	Recepción de solicitudes de cambio de carrera.	Actividades formativas Ciclo 3	Actividades formativas		Actividades formativas
27		19 -23 agosto	Actividades formativas		Actividades formativas Ciclo 3	Actividades formativas		Actividades formativas
28		26 -30 agosto	SEGUNDA EVALUACIÓN		Actividades formativas Ciclo 3	SEGUNDA EVALUACIÓN		Actividades formativas
29		02 - 06 septiembre	SEMANA DE PREPARACIÓN		Actividades de preparación/otras actividades Ciclo 3	SEMANA DE PREPARACIÓN		Actividades formativas
30		09 - 13 septiembre	TERCERA EVALUACIÓN y PERIODO DE CONSEJERÍAS ACADÉMICAS	Programa de inducción de ayudantes de docencia e investigación.	Semana de Evaluación Ciclo 3	TERCERA EVALUACIÓN		Actividades formativas
31		16 - 20 septiembre	PROCESO FINAL y PERIODO DE CONSEJERÍAS ACADÉMICAS	Postulación de estudiantes a plazas de ayudantía	Exámenes de gracia y proceso final	PROCESO FINAL		Actividades formativas

32	II PAO 2024	23 - 27 septiembre	Matrícula Ordinaria (del 23 al 29)	Postulación de estudiantes a plazas de ayudantía	Matrícula Ordinaria (del 23 al 29)	Matrícula Ordinaria (del 23 al 29)	Actividades formativas
33		30 septiembre - 04 octubre	Actividades formativas y Matrícula Extraordinaria (del 30 septiembre al 06 octubre)	Recepción de solicitudes de homologación por validación de conocimientos .	Actividades formativas Ciclo 1 y Matrícula Extraordinaria (del 30 septiembre al 06 octubre)	Actividades formativas y Matrícula Extraordinaria (del 30 septiembre al 06 octubre)	Actividades formativas e inicio de cohortes nuevas
34		07 - 11 octubre	Actividades formativas (excepto el 11), Matrícula Especial (hasta el 13), Último día de retiro de materias (09 de octubre)	Recepción de solicitudes de homologación por validación de conocimientos .	Actividades formativas Ciclo 1 (excepto el 11), Matrícula Especial (hasta el 13), Último día de retiro de materias (09 de octubre)	Actividades formativas (excepto el 11), Último día de retiro de materias (09 de octubre)	Actividades formativas (excepto el 13), e inicio de cohortes nuevas
35		14 - 18 octubre	Actividades formativas	Recepción de solicitudes de homologación por validación de conocimientos .	Actividades formativas Ciclo 1	Actividades formativas	Actividades formativas e inicio de cohortes nuevas
36		21 - 25 octubre	Actividades formativas		Actividades formativas Ciclo 1	Actividades formativas	Actividades formativas e inicio de cohortes nuevas
37		29 octubre - 01 noviembre	Actividades formativas (excepto el 01)		Actividades de preparación/otras actividades Ciclo 1 (excepto el 01)	Actividades formativas (excepto el 01)	Actividades formativas(excepto el 01)
38		04 - 08 noviembre	Actividades formativas (excepto el 04)		Semana de Evaluación Ciclo 1 (excepto el 04)	Actividades formativas (excepto el 04)	Actividades formativas (excepto el 04)

39		11 - 15 noviembre	Actividades formativas	Recepción de solicitudes de cambio de carrera.	Actividades formativas Ciclo 2	Actividades formativas	Actividades formativas	
40		18 - 22 noviembre	PRIMERA EVALUACIÓN	Recepción de solicitudes de cambio de carrera.	Actividades formativas Ciclo 2	PRIMERA EVALUACIÓN	Actividades formativas	
41		25 - 29 noviembre	Actividades formativas	Recepción de solicitudes de cambio de carrera.	Actividades formativas Ciclo 2	Actividades formativas	Actividades formativas	
42		02-06 diciembre	Actividades formativas y PERIODO DE CONSEJERÍAS ACADÉMICAS	Recepción de solicitudes de cambio de carrera.	Actividades formativas Ciclo 2	Actividades formativas	Actividades formativas	
43		09 - 13 diciembre	Actividades formativas y PERIODO DE CONSEJERÍAS ACADÉMICAS	Recepción de solicitudes de cambio de carrera.	Actividades de preparación/otras actividades Ciclo 2	Actividades formativas	Actividades formativas	
44		16 - 20 diciembre	Actividades formativas	Recepción de solicitudes de cambio de carrera.	Semana de Evaluación Ciclo 2	Actividades formativas	Actividades formativas	
45		23 - 27 diciembre	VACACIONES	Recepción de solicitudes de cambio de carrera.	VACACIONES	VACACIONES	Actividades formativas	
46		202 5	30 diciembre - 03 enero	VACACIONES y actividades formativas desde el 2 de enero.	Recepción de solicitudes de cambio de carrera.	VACACIONES y actividades formativas Ciclo 3 desde el 2 de enero	VACACIONES y actividades formativas desde el 2 de enero.	VACACIONES; actividades formativas e inicio de cohortes nuevas desde el 2 de enero.
47			06 - 10 enero	Actividades formativas		Actividades formativas Ciclo 3	Actividades formativas	Actividades formativas e inicio de cohortes nuevas

48			13 - 17 enero	Actividades formativas		Actividades formativas Ciclo 3	Actividades formativas		Actividades formativas e inicio de cohortes nuevas
49			20 -24 enero	SEGUNDA EVALUACIÓN		Actividades formativas Ciclo 3	SEGUNDA EVALUACIÓN		Actividades formativas e inicio de cohortes nuevas
50			27 - 31 enero	SEMANA DE PREPARACIÓN		Actividades de preparación/otras actividades Ciclo 3	SEMANA DE PREPARACIÓN		Actividades formativas
51			03 - 07 febrero	TERCERA EVALUACIÓN		Semana de Evaluación Ciclo 3	TERCERA EVALUACIÓN		Actividades formativas
52			10 - 14 febrero	PROCESO FINAL		Exámenes de gracia y proceso final	PROCESO FINAL		Actividades formativas

>>0<<